



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930734661

Fecha: 13-08-2021

**\*20216930734661\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
693- AGP

3

*Colegio Pipe*

Señora:  
**GICELA DEL ROCIO JIMENEZ ALFONSO**  
CALLE 58 D NO. 47-03 SUR  
Bogotá D.C

Asunto: Reporte deudores morosos. Contaduría General De La Nación.  
Expediente: 140/2011 Obras- Si Actúa 5991.

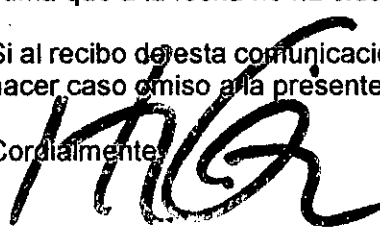
Cordial saludo:

Respetuosamente me permito comunicarle que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy lo ha reportado en el boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General De La Nación. Deudores Morosos del Estado, conforme al parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del art 2° de la ley 166 de 2006.

Lo anterior teniendo en cuenta la información cuenta la información con corte a 30 noviembre de 2020 generada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, como ente responsable de la gestión de cobro coactivo por concepto de la multa impuesta por infracción al Régimen Urbanístico, expediente No. **140/2011 Obras**, dentro del cual se emitió la Resolución No. **0000366 de 11 de octubre de 2012**, que resolvió imponerle la sanción de multa por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$5.784.478,92)** suma que a la fecha no ha sido cancelada.

Si al recibo de esta comunicación se encuentra al día con el pago de la referida multa, agradezco hacer caso omiso a la presente.

Cordialmente,

  
**HORACIO GUERRERO GARCÍA.**  
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar  
[Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Elaboro: Clam Bahamon. Abogado Apoyo/ Área Gestión Policial, CPS 299/2021-01  
Proyectó: Leydy Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista ÁGP  
Reviso y Aprobó: Mireya Peña García -- Profesional especializado 222 - 24  
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado de Apoyo al Despacho /ALCBV

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 13 - Sep 2021

Yo Juan Uaca

identificado con cédula de ciudadanía número 79965530 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>26216930734661</u>	<u>Alcaldia Local</u>	<u>Giwela Jimenez</u>	<u>Sur -</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>Se fue al barrio arbolizado baja</u>		
2. Dirección deficiente	<u>se realizo dos visitas y no fue posible</u>		
3. Rehusado	<u>entregar la notificación y se toma foto</u>		
4. Cerrado	<u>del preno gese de la la ante informaticu</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>Sabado 11 sep 2021</u>		
2ª Visita	<u>Lune 13 sep 2021</u>		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Juan Uaca</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79965530 Bta</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se deslizará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.